

**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N°: 515568-49-LQ21, "ADQUISICIÓN
DE VIDEOS PROYECTORES PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
CODEDUC".**

**RESOLUCIÓN N° 221/2021
29 DE DICIEMBRE DE 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 16 de Diciembre de 2021, del llamado a propuesta pública para la **"ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC"**, bajo el ID N° 515568-49-LQ21, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 27 de diciembre de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC"**, de fecha 28 de diciembre de 2021, acompañado mediante Memorándum N° 360/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N° 515568-49-LQ21, denominada **"ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC"**, la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico consistente en videos proyectores, como innovación

pedagógica para los establecimientos educacionales de esta Corporación, de acuerdo a lo detallado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regula la presente licitación.

2. Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas como económicas.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes:

RUT	PROVEEDOR
76.471.286-2	ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L.
76.128.275-1	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.
77.154.143-7	J&M GREEN SPA.
76.400.319-5	MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.
96.504.550-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.

Realizado el análisis de los requisitos y documentos solicitados en bases administrativas que rigen el proceso, se realiza el siguiente cuadro resumen.

Control de documentos y cumplimiento de entregas.	ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L.	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	J&M GREEN SPA.	MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.
Anexo N°1 – Identificación del oferente.	SI	SI	SI*	SI	SI
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	SI	NO	NO	NO	SI
Copia del Rol Único Tributario.	SI	SI	NO	NO	SI
Documento en donde conste la personería del representante legal.	SI	SI	NO	NO	SI
Copia del RUT del representante legal.	SI	SI	NO	NO	SI
Anexo N°2 – DJS Aceptación de la propuesta.	SI	SI	SI*	SI	SI
Anexo N°3 – DJS Cumplimiento de Normas Laborales.	SI	SI	SI*	SI	SI
Anexo N°4 – Cantidad de Equipos Ofertados.	SI	SI	SI*	SI	SI
Anexo N°5 – Vigencia de Garantía.	SI	SI	SI*	SI	SI

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
76.471.286-2	ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso.
76.128.275-1	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	- El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.
77.154.143-7	J&M GREEN SPA.	- El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documento en donde conste la personería del representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no entrega debidamente firmados los Anexos N°1, 2, 3, 4 y 5.
76.400.319-5	MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	- El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documento en donde conste la personería del representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.
96.504.550-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso.

La Comisión Evaluadora de Compras concluye que las empresas INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA, J&M GREEN SPA y J&M GREEN SPA, serán consultadas a través de foro inverso para que subsanes los errores y omisiones formales de sus ofertas, quedando a la espera de esta gestión para resolver su continuidad en participación del proceso licitatorio. Además concluye que las empresas ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L. e IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., cumplen con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso de Licitación Pública ID. 515568-49-LQ21. Con ello se da por finalizado al proceso de apertura administrativa.

4. Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 27 de diciembre de 2021, al examinar los antecedentes presentados por los oferentes según el cuadro precedente, declaró admisible las oferta de:

RUT	PROVEEDOR
76.471.286-2	ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L.
76.128.275-1	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.
77.154.143-7	J&M GREEN SPA.
76.400.319-5	MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.
96.504.550-3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.

5. Con el fin de determinar el puntaje final de la propuesta pública, se utilizaron los criterios de evaluación denominados como: C.1 CANTIDAD DE EQUIPOS OFERTADOS; C.2 VIGENCIA DE GARANTÍA; C.3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (Anexos I, II, III, IV, y V) e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación.	Requerimiento para la Evaluación.	Ponderación.
Cantidad de Equipos Ofertados.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°4 – Cantidad de Equipos Ofertados.	70%
Vigencia de Garantía.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°5 – Vigencia de Garantía.	25%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta.	Presentación de documentos en la forma y oportunidad establecida en bases que rigen el proceso de licitación.	05%

1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

• Evaluación Cantidad de Equipos Ofertados (70%).

La Corporación dispondrá de un monto total disponible correspondiente a \$71.000.000.- impuestos incluidos para la mayor adquisición posible de videos proyectores. Por lo cual el proveedor oferente deberá indicar cuantos equipos nos venderá bajo el presupuesto total antes mencionado.

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N° 4 – Cantidad de Equipos Ofertados.

Las ofertas obtendrán puntaje bajo la siguiente escala:

Posición Obtenida.	Puntaje Obtenido.
1ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	100
2ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	90
3ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	80
4ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	70
5ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	60

6ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	50
7ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	40
8ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	30
9ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	20
10ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados.	10
Desde la 11ª. Mayor cantidad de Equipos Ofertados, los proveedores oferentes quedaran fuera de competencia.	0

Nota 1: Se considerará una cantidad mínima a ofertar correspondiente a 140 Videos Proyectors.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 70%.

• **Vigencia de Garantía (25%)**

El oferente deberá subir en Anexo N°5 – Vigencia de Garantía, con el período total en meses a garantizar los productos ofertados, los cuales serán evaluados entregándoles puntaje en función de la duración de esta garantía.

Se aplicara la siguiente tabla de puntaje:

Descripción de criterio	Puntaje
Ofrece garantía 24 meses o superior.	100
Ofrece garantía de 18 meses a 23 meses y 29 días.	70
Ofrece garantía de 12 meses a 17 meses y 29 días.	50
Ofrece garantía de 06 meses a 11 meses y 29 días.	30
Ofrece garantía menor a 06 meses	0

Nota: No adjuntar Anexo N°5 – Vigencia de Garantía, o no indicar vigencia de garantía de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, será causal inmediata para desestimar su oferta.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de vigencia de la garantía, se multiplicará por la ponderación del criterio 25%.

• **Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).**

El cumplimiento de este criterio será evaluado según la presentación total de la documentación solicitada en esta licitación, asignando de acuerdo a la siguiente escala de notas:

Criterio.	Descripción.	Puntaje.
Cumplimiento de Requisitos Formales.	Presenta documentación en el tiempo, forma y orden requerido por estas bases.	100
	Entrega documentación fuera de plazo, solicitados a través del foro inverso del proceso de licitación pública.	0

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de los requisitos formales, se multiplicará por la ponderación del criterio 05%.

Evaluación de Ofertas – Puntaje Obtenido.

La evaluación del puntaje obtenido por los oferentes se realizará a través de la siguiente formula:

$$PF = (CEO * 0,70) + (VG * 0,25) + (CRF * 0,05).$$

En donde: PF = Puntaje Final.

CEO = Cantidad de Equipos ofertados.

VG = Vigencia de Garantía.

CRF = Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta.

2. CUADRO DE EVALUACIÓN.

CUADRO DE EVALUACIÓN									
LICITACIÓN PÚBLICA ID. 515568-49-LP21.									
ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS CODEDUC.									
EMPRESA	Cantidad de Equipos Ofertados 70%			Vigencia de Garantía 25%			Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta 05%		TOTAL
	Cantidad	Puntaje	Ponderación	Vigencia (Meses)	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
ASESORÍA LAURA URBINA VENEGAS E.I.R.L.	170	80.00	56.00	24	100	25	100	5	86.00
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	163	70.00	49.00	24	100	25	0	0	74.00
J&M GREEN SPA.	144	60.00	42.00	6	30	7.5	0	0	49.50
MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	179	100	70	24	100	25	0	0	95.00
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	177	90.00	63.00	24	100	25	100	5	93.00

6.- Que, el informe de Evaluación señala que con fecha 28 de Diciembre del 2021, se da por finalizada la evaluación de ofertas en proceso de Licitación Pública ID. 515568-49-LQ21 **ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC**, proponiendo la adjudicación a la empresa **MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT 76.400.319-5, con domicilio en calle Hermanos Carrera N°3220 Comuna de Maipú, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos en bases de licitación, además de ajustarse al presupuesto disponible,

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID. N° 515568-49-LQ21, “**ADQUISICIÓN DE VIDEOS PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC**”, a la empresa “**MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**” RUT 76.400.319-5, con domicilio en calle Hermanos Carrera N°3220 Comuna de Maipú, Región Metropolitana, por un valor total de **\$71.000.000.-** (Setenta y un millón de pesos), impuestos incluidos, por la adquisición de 179 equipos y con un plazo de entrega entre los días 14 y 16 de marzo de 2022.
2. **DÉJESE** establecido que el objeto de la contratación, que por esta Licitación Pública se encarga a la empresa “**MB TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**” anterior, es la adquisición de equipamiento tecnológico para desarrollar las labores propias de cada establecimiento educacional, esto es, 179 video proyectores, como innovación pedagógica para los establecimientos educacionales que administra esta Corporación. Todo lo anterior, en conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Anexos y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Tecnología Información y comunicaciones, TICS, de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento de la prestación de los servicios a los fondos destinados al Fondo de Apoyo a la Educación Pública, F.A.E.P. 2019, por el monto total de **\$71.000.000.-** (Setenta y un millón de pesos), impuestos incluidos, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2021.
5. **FORMALÍCESE**, la actual contratación a través del presente acto administrativo y mediante la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios en su oportunidad con el oferente, si procediere, conforme a lo establecido en las bases que regulan esta licitación.
6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl

7. **NOFÍQUESE** a las empresas adjudicadas lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SMM/DMV

Distribución

Secretario General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Adquisiciones.
Dirección de Control Interno.
Departamento Jurídico.
Departamento de Recursos Humanos.
Archivo.